



## Los "disfraces de personas refugiadas": banalización de la desprotección

Ivana Belén Ruiz-Estramil<sup>1</sup>

Un disfraz como caricatura de determinado personaje, nos evoca a la representación de la que se nutre la caracterización y el imaginario de dicho personaje. En este escrito abordaré la representación de las personas refugiadas que emana de la confección de "disfraces" que buscan representar a este colectivo, un ejercicio que como veremos banaliza la realidad de millones de personas en el mundo, además de nutrir una representación alejada de la realidad actual de un colectivo heterogéneo.

En 2016, en pleno contexto de la mal llamada "crisis de los refugiados", que mejor debió llamarse "crisis del refugio" (Sacramento, Silva and Challinor, 2020: 12), surgió una fuerte polémica a raíz de unos disfraces infantiles de

---

<sup>1</sup> Licenciada en Sociología y Máster en Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad del País Vasco. Doctora en Sociología por la Universidad Pública de Navarra, actualmente en estancia Postdoctoral en el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra. Ha realizado estancias de investigación en Coimbra y en Colombia. Investigando la actualización del sistema de asilo europeo y las lógicas coloniales a través de las cuales se externaliza el control de fronteras y se desgasta el asilo y refugio, siendo beneficiaria de una subvención del Programa Postdoctoral de perfeccionamiento del Personal Investigador Doctor del Gobierno Vasco. Correo electrónico: [ivanabelenrues@gmail.com](mailto:ivanabelenrues@gmail.com)

“refugiados”, dando como resultado la movilización de parte de la opinión pública con el objetivo de que la empresa que los vendría los retirara del mercado<sup>2</sup>, aunque actualmente estos disfraces siguen estando en línea y pueden adquirirse por internet. En las siguientes líneas se hará referencia a los disfraces pero no se reproducirán imágenes de estos, tanto por motivos de *copyright* como por decisión personal fundamentada en la no reproducción de imágenes que construyen y reproducen estereotipos.

Siete años han pasado desde que en 2015 adquiriese notoriedad mediática el asilo y refugio, una realidad que no ha dejado nunca de estar presente, pero que no siempre ha gozado de interés político. En 2022 volvemos a un contexto en donde la protección internacional cobra relevancia política y mediática a raíz de la guerra en Ucrania. Aunque no se trata del único foco de conflicto vigente a nivel global que obliga al desplazamiento forzado de su población, sí es el que actualmente mayor cuota mediática ha recibido. A modo de breve contextualización es preciso destacar que a nivel mundial el número de personas desplazadas forzadamente fuera de sus países de origen ascendía a finales de 2021 a 89,3 millones de personas según cifras de ACNUR<sup>3</sup>, un 8% más que el año anterior, dato que se verá notablemente incrementado este año debido a los focos de conflictos en África, Europa y Oriente Medio.

Las realidades de las personas que buscan protección internacional son hoy en día tan variadas, que muchas de ellas ni siquiera obtienen el reconocimiento oficial de la

---

<sup>2</sup> “Amazon retira unos disfraces de refugiados para el Carnaval de Venecia”, disponible en: <https://www.huffingtonpost.es/2016/01/25/amazon-retira-unos-disfraces-de-refugiados-para-el-carnaval-de-v-n-9067586.html> [Recuperado en: 19/09/2022].

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/6/62aa42164/acnur-las-cifras-de-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-alcanzan-un-nuevo.html> [Recuperado en: 19/09/2022].

condición de persona refugiada por parte del Estado al que se desplazan. Por ello cabe cuestionarse ¿Cómo es posible promover por medio de un disfraz una imagen estereotipada, cuando las realidades del asilo y refugio presentan variaciones tan amplias que obligan a la creación de distintas categorías de protección (como la protección subsidiaria)? ¿Qué nos dicen esos disfraces acerca del imaginario en torno a las personas refugiadas? Además de la evidente caricaturización de una experiencia personal dolorosa ¿Qué efectos negativos acarrea en la definición de la figura de una persona refugiada? Adentrémonos en ello.

Los disfraces a los que se hace referencia<sup>4</sup>, muestra a niños y niñas, blancos, vestidos con ropa propia de la primera mitad del Siglo XX, en algunos casos con una maleta, en otros con un pequeño macuto. Estos disfraces, como también señalan los artículos periodísticos que los denuncian, remiten a adultos e infantes desplazados forzosamente en la Primera y la Segunda Guerra Mundial, todos ellos de origen europeo. La representación de los disfraces parece anclarse en la realidad del refugio en Europa durante el Siglo XX, valiéndose de un contexto actual que le ha dado notoriedad a un fenómeno que ocurre más allá del contexto europeo.

La representación de una imagen como icónica del colectivo, pudo tener un sustrato próximo a la realidad cuando los refugiados mayoritariamente provenían de una sola región y atravesaban circunstancias similares, a decir de otro modo, cuando tuvo lugar la Convención de Ginebra sobre el Estatuto

---

<sup>4</sup> En los siguientes enlaces pueden encontrarse más referencias a los mismos: "Polémica en "Carnaval de Venecia" por disfraces de niños refugiados". Disponible en: <https://www.pagina7.cl/notas/sociedad/2016/01/25/polemica-en-carnaval-de-venecia-por-disfraces-de-ninos-refugiados.shtml>; "Indignación por la venta de disfraces de niños refugiados en Amazon". Disponible en: <https://misionesonline.net/2022/01/01/2022-accidentes-de-transito-intoxicaciones-heridas-en-rina-y-arma-blanca-fueron-las-principales-causas-de-ingresos-a-las-emergencias/>

de los Refugiados en 1951, en la cual se recogió una definición específica, acotada temporal y geográficamente, sobre aquellas personas que serían susceptibles de ser consideradas como refugiadas. Pero, como demostró la aprobación del Protocolo de Nueva York de 1967 eliminando la acotación temporal y geográfica como elementos restrictivos de la condición de refugiado, las casuísticas que originaron desplazamientos forzados promotores de personas refugiadas se diversificaron, alejándose cada vez más de la imagen temporalmente anclada a la primera mitad del Siglo XX.

Si ya de por sí la banalización de la realidad de las personas refugiadas por medio de los disfraces es más que cuestionable, el hecho de promover una imagen homogeneizada del colectivo, nos obliga a un análisis en el que poner el foco de atención en la imagen estática que se promueve del refugio, siendo un hecho de gran consideración teniendo en cuenta la disputa existente por el reconocimiento de la categoría de refugiado que viven algunos colectivos. Las formas en las que se manifiesta la desprotección se han ampliado, apareciendo nuevos agentes creadores de condiciones inhabitables que ponen en peligro la vida de las personas. Frente a esta situación, los Estados receptores de población que huye de estos contextos inhabitables, argumentan con cada vez más frecuencia que no se trata de refugiados y que por tanto no tienen ninguna responsabilidad sobre ellos. Los casos de persecución por bandas criminales (Ruiz-Estramil, 2019) o los desplazados climáticos son una muestra de ello, encontrándose con obstáculos que no solo son de reconocimiento sino incluso a la hora de poder presentar la solicitud de protección. Son sujetos que no encajan en la definición primigenia, sujetos que muestran la

diversidad de la desprotección y la necesidad de actualizar las concepciones que rigen la responsabilidad de los Estados. La representación de la persona refugiada contenida en los disfraces, es una traslación de la imagen que construye la restringida concepción de quién es un refugiado y quién no. El Estatuto de los Refugiados se erigió en un contexto concreto (Europa) y unas coordenadas temporales específicas (tras la Segunda Guerra Mundial), especificidad que deja de estar presente al eliminar la restricción temporal. El retornar sobre ese imaginario en pleno contexto de reivindicación de una actualización de las casuísticas que darían el reconocimiento de la condición de refugiado, no hace más que poner obstáculos e invisibilizar la realidad de colectivos que no gozan del reconocimiento del Estatuto de los Refugiados.

Los disfraces pueden parecer una cuestión anecdótica, pero en el fondo nos trasladan a la concepción estática desde la que se quiere concebir el asilo y refugio. El refugiado como sujeto fronterizo (Ruiz-Estramil, 2018) nos muestra cómo las representaciones sociales son a menudo utilizadas para invisibilizar a quienes no se ajustan al imaginario construido, una estrategia que en el caso de la protección internacional complementa una lógica de externalización de la protección.

Ante un escenario en el que, al tiempo que aumenta el número de personas que emprenden viaje hacia contextos más seguros, aumentan también las estrategias de contención migratoria y los obstáculos para solicitar protección internacional, la producción y comercialización de estos disfraces no hace más que reproducir un imaginario caduco de una realidad de extrema actualidad, posicionándose en una concepción eurocéntrica del asilo y refugio. El refugiado, como sujeto

despojado de los atributos que le brindaban seguridad y protección en el marco de su Estado de pertenencia, como nos recordaba Hannah Arendt (1988), necesita hoy más que nunca una mirada amplia, alejada de estereotipos, como primer punto para construir unos pilares de protección básicos y garantes de derechos. Al respecto, los disfraces no hacen más que banalizar una realidad que cada día afecta a más personas, aprovechándose de un posible nicho de mercado surgido de la actualidad del fenómeno.

## Referencias

- Arendt, H. (1988). *Sobre la revolución*. Alianza Editorial.
- Ruiz-Estramil, I. B. (2018). "El refugiado. Sujeto de frontera, sujeto fronterizo. *Iberoamérica Social*". Revista-red de estudios sociales, 9, 77-93. Disponible en <https://iberoamericasocial.com/ojs/index.php/IS/articloe/view/239>
- Ruiz-Estramil, I. B. (2019). "El procedimiento de asilo ante la persecución de pandillas". Revista Disparidades, 74, 1-5. Disponible en: <https://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/view/604/638>
- Sacramento, O., Silva, P. G. and Challinor, E. (2020). "Stranded in mobility: a crisis of refuge". En O. Sacramento, E. Challinor y P. G. Silva (Eds.), *Quest for refuge: reception responses from the global north*, (1ª ed., pp. 9-35). Edições Húmus.

## Imaginación o barbarie.

### Editado en:

Bogotá D.C. Colombia

Universidad Santo Tomás

Facultad de Sociología

Carrera 7 No. 51 A -11

5878797 Ext. 1541

ISSN 2539-0589

Licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada

CC BY-NC-N

La dirección de *Imaginación o Barbarie*, así como la *RIIR* y la *Universidad Santo Tomás* no se identifican necesariamente con los textos publicados y no se hacen responsables de su contenido.

